

20 de enero, 1866

9

Por Real Orden reservada de 28 de diciembre último, recibida en este gobierno por el correo de la primera quincena de enero corriente, se previene a V. E. que según habrá podido observar por la Real Orden de aquella misma fecha que también se comunica, el propósito del Gobierno es reunir en la práctica de la expresada información los órganos de los diferentes intereses y opiniones que dividen las clases ilustradas e influyentes de esta Isla en los varios puntos que han de ser objeto de aquellas. Que es la voluntad de S. M. que una vez hecha la elección y conocido el elemento que predomina en los nombrados proponga V. E. al Ministerio de Ultramar un número igual de personas que reuniendo las condiciones que previene el párrafo 4º del Artículo 7º del Real Decreto de 25 de noviembre, que son las de haber residido durante cuatro años en las Antillas, o las que por sus conocimientos, por sus profesiones o por haber servido como funcionarios públicos, puedan conocer mejor los asuntos sobre que ha de versar la información, y las que por la autoridad moral que da el talento y una posición distinguida, representen el interés o elemento no favorecido por el voto de las corporaciones mu-

nicipales, a fin de que entre ellas pueda nombrar el Gobierno las que considere conveniente para concurrir al acto solemne de que se trata. Excmo. Señor: Examinada con detención la preinserta Real Orden, que con el carácter de reservada se comunica a V. E. por ella entiendo que el pensamiento del Gobierno de S. M. es reunir en Madrid cuando se abra la información de que trata el Real Decreto de 25 de noviembre último un número de personas partidarias de las reformas en estas Antillas y otro de las que no estén por ellas, o por lo menos que no se muestren tan abandonadas a las que deban hacerse desde luego.

En este respecto, como los Comisionados elegidos por los Ayuntamientos de esta Isla, parecen según la opinión del que suscribe partidarios decididos de las reformas políticas y sociales, siendo únicamente dudoso en la cuestión de la esclavitud el Sr. Zeno, elegido por Arecibo, hijo del país que se halla en Barcelona, pero de quien se dice y cree que abogará por el sostenimiento de la esclavitud en la forma que se halla, propone a V. E. el que suscribe que se forme una relación de personas de este país o de fuera que reuniendo las condiciones antes cita-

das, sean conocidas por sus opiniones anti-reformistas, puesto que todos los elegidos son reformistas, y de este medio se llenará el objeto del Gobierno de reunir en Madrid órganos de los diversos intereses y opiniones que dividen las clases ilustradas e influyentes de esta Isla, en los varios puntos que han de ser objeto de aquella información.

V. E. resolverá lo que tenga por más conveniente.- Puerto Rico, 20 de enero de 1866.  
Excmo. Señor: Carlos de Rojas.- Conforme: una rúbrica.

9

CARTA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO A CANOVAS,  
ESCRITA EN 30 DE ENERO DE 1866

—:oOo:—

Exmo. Sr.:

Enterado de las prevenciones que se me hicieron por Real Orden reservada en 26 de Noviembre del pp, he tratado de darles cumplimiento con el mejor acierto posible, sujetándome a lo expresamente dispuesto por S. M. en el Real Decreto de la misma fecha para el nombramiento de los seis comisionados que, de arreglo al art 7º del mismo, debían ser elegidos por otros tantos ayuntamientos o municipalidades de esta Isla, y según tengo ya anunciado a V. E., las elecciones no pudieron efectuarse ni con más orden ni con más legalidad.

Ninguna manifestación pública he permitido, ni se ha suscitado tampoco respecto de las cuestiones que serán objeto de la información que ha de abrirse sobre las bases en que deban fundarse las leyes especiales que han de presentarse a las Cortes para el gobierno de

estas islas; porque iniciado por el Gobierno de S. M., de un modo tan solemne, el estudio de todas ellas, no lo cree V. E. oportuno ni conveniente, supuesto que con tanta facilidad pudiera extraviarse la opinión alucinada por impresiones pasajeras o estimuladas por intereses bastardos, como en la citada Real Orden se manifiesta. Este mismo criterio se ha aplicado a la censura de imprenta, no permitiendo, sobre todo, que se publique nada que tenga relación con la esclavitud, ni directa ni indirectamente, como también se me previene.

Quedan, pues, cumplimentadas por mi parte cuantas prevenciones se me hacían en la Real Orden reservada a que me refiero, siendo de mi deber informar ahora a V. E. de las circunstancias, posición social, ideas políticas y conducta de cada uno de los seis comisionados que han salido elegidos por esta Isla para presentarse en esa Corte cuando el Gobierno de S. M. lo crea conveniente. Con la imparcialidad debida y que he impuesto en todos los actos de la gobernación de este país, pasaré a decir algo que a V. E. pueda convenir en lo sucesivo.

DON MANUEL VALDES LINARES.- Natural de Venezuela, vino de niño a esta Isla; Licenciado en Leyes. Ha sido elegido por esta capital, donde reside y ejerce la abogacía con notable reputación. Es persona instruída, de buenas costumbres, de ideas reformistas, pero en el sentido que puede ser conveniente a los intereses del país y de la Metrópoli, porque siempre ha sido reputado como hombre adicto a la Monarquía Española, y sus principios son el orden y la legalidad.

DON JOSE JULIAN ACOSTA.- Natural de esta ciudad. Licenciado en Ciencias. De bastante erudición, posee una imprenta y librería; es catedrático de Geografía, habiendo seguido sus estudios en la Península pensionado por esta Provincia. Sus ideas políticas son avanzadas y es decidido reformista en el sentido más lato posible, incluso la abolición de la esclavitud, razón por la cual es vigilado por este Gobierno, sin que hasta ahora haya dado fundados motivos para que se le considere decididamente como poco adicto a la madre patria, cualidad que por algunos se le atribuye, más bien por las ideas anti-españolas que profesa

su padre político Don Angel Quintero, expulsado, por esta causa, de la isla, desde el año 1862.

DON LUIS ANTONIO BECERRA.- Natural de esta isla, abogado distinguido, elegido por el ayuntamiento de Ponce, es persona que goza una excelente reputación de hábil y entendido jurisconsulto y sus ideas políticas no son bien conocidas, si bien es considerado como hombre de buenas costumbres y de sanos principios, pudiendo decirse que estará de acuerdo con don Manuel Valdés Linares, con quien guarda buenas relaciones.

DON MANUEL DE JESUS ZENO.- Natural de Arecibo, actualmente reside en Barcelona, es propietario de aquel distrito, elegido por el mismo y persona de buena reputación. Aunque reformista, sostendrá la esclavitud para lo cual, se me ha asegurado, le han dirigido instrucciones otros varios propietarios de esta Isla.

DON FRANCISCO M. QUIÑONES.- De San Germán y elegido por aquel municipio, es también reformista, aunque sostendrá la esclavitud pa-

ra lo cual se le supone de acuerdo con Zeno. Es propietario en San Germán, de las familias más importantes del distrito, y no aparece nada contra él en este Gobierno que pueda hacerle sospechoso.

DON SEGUNDO RUIZ BELVIS.- De Mayaguez; elegido por el mismo punto, propietario en San Germán, abogado, de ideas exageradas en política, de costumbres tachables, carácter impetuoso, muy poco adicto a la madre patria, ligado en estrechas relaciones con las personas más sospechosas de Mayaguez, que es el pueblo de esta isla donde más resaltan las ideas anti-españolas. Sus principios en la cuestión de reformas para esta isla, son mucho más avanzadas que lo que al orden y al gobierno de S. M. conviene, pues, en varias ocasiones, ha sido vigilado de cerca por este Gobierno sabedor de las ideas contrarias a la legalidad y justicia que reflejan las leyes, que ha emitido en juntas privadas aprovechando, con sagacidad, las ocasiones que el contacto con el público le proporciona para infundirlas y propagarlas entre las gentes ignorantes. Las gentes sensatas de Mayaguez, los amantes del



orden y de la legalidad, han recibido muy mal esta elección; pero, firme yo en mi propósito de observar una estricta imparcialidad, con objeto de conocer y hacer conocer a V. E. la verdadera expresión de los pueblos de esta Isla, he aprobado su nombramiento, en vista del acta que el ayuntamiento me envió, formada en toda regla, y en la que no aparece protesta alguna que dé lugar a su anulación como después han pretendido algunos.

Estas son, Exmo. Sr., las seis personas elegidas por la isla de Puerto Rico como comisionados que han de tomar parte en la información mandada abrir por S. M. con objeto de establecer bases en que fundar las leyes especiales que han de presentarse a las Cortes para el gobierno de esta provincia. Ojalá que la misión que están llamados a desempeñar llene cumplidamente los deseos del Gobierno de S. M. que vela siempre por los verdaderos intereses de esta parte del territorio español!

Jose M<sup>a</sup> Marchessi